

Expediente: 171/2021

AP-264-2021 a AP-266-2021
AP-264-2021
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 29 de julio de 2021, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Robinia pseudoacacia con id nº 22, situado en la Avenida de La Cruz Roja (AP-264-2021). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DEL APEO: Criterios de gestión/renovación. La especie Robinia pseudoacacia reúne algunos atributos que la convierten en una opción con baja eficiencia relativa como árbol urbano. Debido, entre otros aspectos, a que implica un largo periodo de consolidación tras implantarse y exige constantes actuaciones para favorecer el óptimo desarrollo de su modelo arquitectural en el entorno urbano. Resultando, finalmente, un periodo de mayor aporte de beneficios ecosistémicos relativamente corto. Esta situación se traduce en un balance negativo de costes/beneficios en un significativo porcentaje de los casos, más aun cuando los ejemplares ya envejecidos deben mantenerse dentro de unos rangos de riesgo tolerables. Como gestores conscientes de la importancia del papel del arbolado urbano en la mejora del confort ciudadano, debemos atender al "momento oportunidad" que genera el proyecto de reurbanización que comenzará de manera inminente en la zona. Entre sus principales objetivos se encuentra la creación de un corredor verde a lo largo del eje de la avenida, por lo que es recomendable aprovechar las mejoras del entorno para implantar nuevos ejemplares de calidad ya que con la renovación de éstos se pretende mejorar el arbolamiento de la zona, ampliando la superficie foliar de las posiciones que se renueven bajo estos criterios y, con ello, aumentando exponencialmente los beneficios ecosistémicos que nos brinda el arbolado urbano en el corto-medio plazo. Las obras proyectadas para la reurbanización y climatización de toda la avenida generarán alteraciones significativas en el entorno de los árboles. Acciones como las relacionadas con la renovación del pavimento, circulación continuada de maquinaria pesada o la ejecución de zanjas para la colocación de diversas conducciones en sus inmediaciones producirán afecciones, aunque se procure mantener la máxima atención, especialmente en lo que al sistema radicular se refiere, que como mínimo se reflejará en una desvitalización general que estimamos irreparable para estos ejemplares. Lo cual, atendiendo al estado fisiológico, edad relativa y expectativas de futuro que presentan el ejemplar, haría que aumentara notablemente el riesgo asociado a sus estructuras y/o producirían la muerte prematura del mismo.

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	TaS3UCqazc6RamUciwLd0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	29/07/2021 14:39:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TaS3UCqazc6RamUciwLd0w==		



ESTADO GENERAL: El estado fisiológico, asociado al vigor, se encuentra bajo parámetros normales. **OBSERVACIONES:** Debido a las características inherentes a los defectos que se señalan en anteriores apartados, se espera un aumento gradual de la incidencia de estos sobre la estabilidad estructural. Y por tanto, hacia un aumento paulatino de la probabilidad de fallo en el futuro, en contraposición a una disminución constante del aporte de beneficios ecosistémicos. La especie que nos ocupa presenta una serie de características que hacen determinar una corta vida útil futura al ejemplar en la situación en la que se encuentra; tiene dificultades para compartimentar y consolidar defectos causados por patógenos de tipo fúngico especialmente. Debido a la conjunción del estado de los defectos estructurales y fisiológicos, la edad relativa del ejemplar, su vitalidad y las características de la especie, se puede determinar razonadamente que el ejemplar, como árbol urbano, ha alcanzado la fase en que los costes de mantenimiento son mayores que los beneficios que puede generar”.

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	TaS3UCqazc6RamUciwLd0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	29/07/2021 14:39:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TaS3UCqazc6RamUciwLd0w==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-264-21) PARTE 2ª

MOTIVO: POR CRITERIOS DE GESTIÓN/RENOVACIÓN

1. **FECHA:** 24 de mayo de 2021
2. **SITUACIÓN:** Avenida de la Cruz Roja
3. **Distrito:** Macarena
4. **ESPECIE:** *Robinia pseudoacacia*
5. **P.C. (c.m):** 145
6. **ALTURA (m):** 11
7. **ALCORQUE (m):** 1 x 1
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 3
9. **LESIONES GRAVES:**

- Ejemplar antiguamente terciado. Generando fragilidad estructural en las inserciones de ejes anclados en dichos puntos.
- Horquilla de cruz principal significativamente deteriorada estructuralmente, con cavidad interna abierta al exterior y con probable actividad fúngica activa asociada.
- Posible corteza incluida asociada a esta horquilla que presenta una inserción en V entre sus dos ejes primarios.
- Chancros en base de ejes primarios.
- Lateralización de uno de los ejes primarios, con separación notable respecto del resto de la copa.
- Se detecta la presencia de hongos activos, por el nivel de degradación de los tejidos en diversas cavidades. Degradación también en los propios labios de herida, que son las estructuras encargadas de consolidar el defecto.

10. ESTADO GENERAL:

- El estado fisiológico, asociado al vigor, se encuentra bajo parámetros normales.

11. OBSERVACIONES:

- Debido a las características inherentes a los defectos que se señalan en anteriores apartados, se espera un aumento gradual de la incidencia de estos sobre la estabilidad estructural. Y por tanto, hacia un aumento paulatino de la

probabilidad de fallo en el futuro, en contraposición a una disminución constante del aporte de beneficios ecosistémicos.

- La especie que nos ocupa presenta una serie de características que hacen determinar una corta vida útil futura al ejemplar en la situación en la que se encuentra; tiene dificultades para compartimentar y consolidar defectos causados por patógenos de tipo fúngico especialmente.
- Debido a la conjunción del estado de los defectos estructurales y fisiológicos, la edad relativa del ejemplar, su vitalidad y las características de la especie, se puede determinar razonadamente que el ejemplar, como árbol urbano, ha alcanzado la fase en que los costes de mantenimiento son mayores que los beneficios que puede generar.

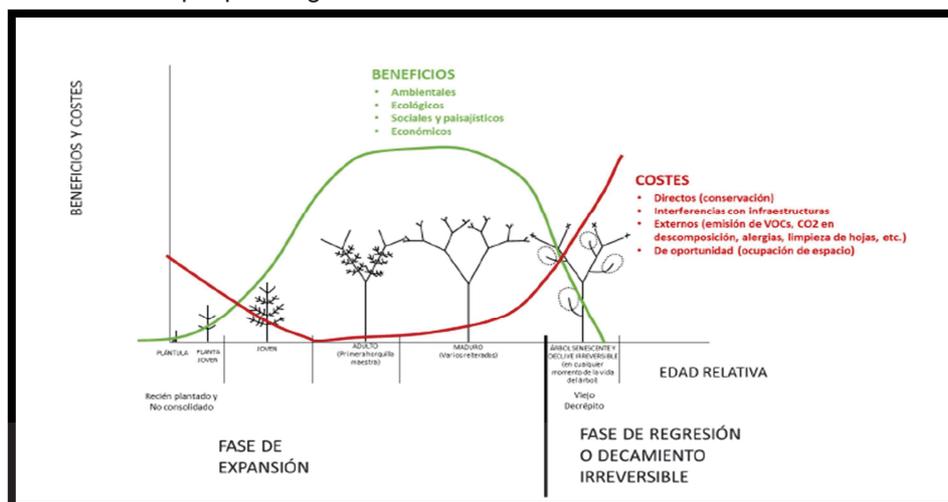


Ilustración 1. Gráfica beneficios-cortes a lo largo de la edad relativa de un árbol urbano

12. FOTOGRAFÍAS:



